

administración local**AYUNTAMIENTOS****CABEZARADOS****ANUNCIO**

Solicitada por don León Romero Isidoro y examinada la documentación que la acompaña en relación con la solicitud de licencia municipal para la instalación/ampliación/reforma de la actividad de ganadería ovina, sujeta a control y autorización previo, según lo dispuesto en art. 84. bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 y, en su caso, Ordenanza Municipal aprobada; que se desarrollará en el establecimiento fijo/permanente, sito en Paraje Tortolilleras, Polígono 21, Parcela 252 del t.m. de Cabezarados.

Tratándose de actividad sujeta a control previo por razones de Sanidad Animal, se se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabezarados, 10 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 415

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>